

Señora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de PCT Patente de Invención denominada
**PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVO PARA CONTROLAR Y
ALIMENTAR UN GENERADOR DE HUMO.**

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 11852 del 26 de julio de 2021.

Expediente No. NC2019/0004564

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de **VERISURE SÀRL**, doy respuesta al Oficio No. 11852 del 26 de julio de 2021, bajo los siguientes términos:
estructurales.

1. Examen de patentabilidad

1.1. Novedad

En respuesta a las objeciones en contra de la novedad de la invención realizadas por el Examinador, el solicitante respetuosamente manifiesta:

En primer lugar, el solicitante indica que desea mantener las reivindicaciones actualmente presentadas, sin modificaciones.

Lo anterior, toda vez que estas reivindicaciones han sido concedidas tal cual, en la solicitud de patente europea paralela, concedida como **EP3535740**. Al igual que en la solicitud de patente paralela en Estados Unidos también, ya concedida también **US11098984**.

De otra parte, hay que tener en cuenta que en la patente europea EP3535740 (ya concedida) también fue citado como relevante el documento D1 (=DE60207349),

pero tras aportar las explicaciones que reproducimos a continuación la patente EP fue concedida.

Ahora bien, el documento DE60207349 muestra un circuito controlador para controlar un generador de humo. Pero, D1 no muestra una unidad de conexión (54) conectada a un segundo polo (58) del bote generador de humo (38) como se define en la reivindicación 1. En su lugar, el bote (8) del documento D1 está conectado directamente a tierra. Por lo tanto, el documento D1 no muestra una función según se define en la presente invención en la que se requiere la activación de dos unidades separadas conectadas a polos separados del bote para la activación del mismo.

Por otra parte, de acuerdo con lo que describe e ilustra el documento D1, se requiere la activación manual de dos botones diferentes (B1 y B2) para la activación de la unidad. Tal como se expone en D1, la activación de B2 sólo tiene el resultado deseado (activación del recipiente) si se realiza dentro de un periodo de tiempo predeterminado tras la activación de B1. Por lo tanto, el documento D1 no revela que la activación de dos unidades separadas que se realicen durante un periodo de tiempo superpuesto como también se define en la reivindicación 1.

En consecuencia, por al menos estas dos razones, la invención definida en la reivindicación 1 es **nueva** con respecto al documento D1.

Un problema que tienen los dispositivos existentes, incluido el mostrado en D1, está relacionado con la posible activación intencionada del dispositivo generador de humo y el documento D1 no proporciona ninguna indicación para mejorar la seguridad y el control de un dispositivo generador de humo en el que se modifique el dispositivo para incluir una unidad de conexión conectada a un segundo polo del bote de generación de humo. Así pues, si el experto en la materia se plantease modificar el dispositivo mostrado en D1 para mejorar su seguridad, más bien lo que haría sería añadir botones adicionales Bn para la activación manual (de acuerdo con lo que se divulga en D1).

Por lo tanto, por al menos esta razón, la invención definida en la reivindicación 1 es **inventiva** con respecto al documento D1.

CUESTA LAWYERS

Calle 72 # 10 – 07 Of. 603

Phone: 2113097 Fax: 2554538

Bogotá, D.C., Colombia

www.cuestalawyers.com

Respuesta Requerimiento

EXP: NC2019/0004564



**CUESTA
LAWYERS**

3

En consecuencia, queda demostrado que la presente invención cumple con los requisitos de novedad y nivel inventivo, y que en correspondencia se solicita a esta división respetuosamente otorgar el privilegio de patente.

Cordialmente,

Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.